



DJP-004328



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : CARLOS ANTONIO COTA LAMA
 Cargo : SUBDIRECTOR EJECUTIVO DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO
 Institución : MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
 Fecha Designación : 02-03-2011 Tipo de Declaración : ACTUALIZACIÓN DE DATOS



SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :
 Primer nombre : CARLOS Segundo nombre : ANTONIO
 Primer apellido : COTA Segundo apellido : LAMA
 Fecha de nacimiento : 06-08-1966 Lugar de nacimiento : MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO
 Estado civil : Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
 Régimen matrimonial :
 Profesión : ADMINISTRACION DE EMPRES
 Domicilio (calle) : Número :
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
 Apartado postal : Domicilio profesional :
 Teléfono : Celular :
 Fax : Correo electrónico :
 Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
AYUNTAMIENTO DE MOCA	08-2006	08-2010	REGIDOR(A)	LEGISLAR Y FISCALIZAR LAS EJECUTORIAS DEL ALCALDE.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	04-2008	07-2009	MIEMBRO(A)	ASESOR DE NEGOCIACIONES COMERCIALES

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : Pasaporte :
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : MINERCA
 Primer nombre : ROCINA Segundo apellido : JIMENEZ

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-004328



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Primer apellido : ACOSTA Profesión : ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Domicilio : Domicilio profesional : NO
Institución laboral : NO

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : ANTONIO COTA FERNANDEZ Cédula padre :
Domicilio : Pasaporte :
Vive SI

Nombres de la madre : RAMONA AMPARO LAMA BRITO Cédula madre :
Domicilio : Pasaporte :
Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	CARLA MARIA COTA ACOSTA	10-10-1988	DENTAL CIBAO	DOCTORA/ESPECIALISTA	TODO LO RELATIVO A REHABILITACION BUCAL
	CARLOS ANTONIO COTA ACOSTA	15-12-1992			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MARIA DE LOS REMEDIOS COTA LAMA	23-03-1967	BAGUETTINO GOURMET	CHEF/PROPIETARIA	PREPARACION DE BUFETT PARA BODAS, CUMPLEAÑOS Y TODO TIPO DE RECEPCIONES.
	JUDITH MABEL COTA LAMA	18-08-1970	CLUB MELIA DOMINICANA	GERENTE DE VENTAS	

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
---------------	-------------------	------------------	-------------	-----------	------	---------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-004328



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
CARLOS ANTONIO COTA LAMA	14-09-2009	SOLAR	ACTO DE VENTA		REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,200,000.00
CARLOS ANTONIO COTA LAMA	13-07-2010	SOLAR	ACTO DE VENTA		REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	500,000.00
CARLOS ANTONIO COTA LAMA	20-01-2014	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	700,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
CARLOS ANTONIO COTA LAMA	03-03-2010	JEEPETA	HYUNDAI	TUCSON	2010		PESO DOMINICANO	405,689.35
ROCINA MINERCA ACOSTA JIMENEZ	04-04-2007	JEEPETA	MITSUBISHI	MONTERO	2002		PESO DOMINICANO	246,235.55
CARLOS ANTONIO COTA LAMA	05-05-2001	CUATRIMOT	PONTIAC	260	2001		PESO DOMINICANO	45,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - SEMIAUTOMÁTICA	L.A.R. MANUFACTURING, INC.			PESO DOMINICANO	150,000.00
ESCOPETAS - DE CAÑONES PARALELOS	K14			PESO DOMINICANO	40,000.00

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	150,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	300,000.00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	PESO DOMINICANO	60,000.00
EQUIPOS DE CÓMPUTO	PESO DOMINICANO	40,000.00
EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	PESO DOMINICANO	30,000.00
EQUIPOS DE SEGURIDAD	PESO DOMINICANO	50,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-004328



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	150,000.00
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	PESO DOMINICANO	20,000.00

2.5. Bienes suntuarios

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
JOYAS/RELOJES	CADENAS, GUILLOS, ARETES, PULSERAS Y RELOJES	PESO DOMINICANO	60,000.00
OBRAS DE ARTE (PINTURAS, ESCULTURAS, ENTRE OTROS)	VARIOS CUADROS DE PINTURAS	PESO DOMINICANO	45,000.00

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

No aplica

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		CARLOS ANTONIO COTA LAMA Y/O ROCINA MINERCA ACOSTA	24-08-2010	REPRESENTACION ES CAMACHO Y ASOCS. SRL	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	1,000,000.00	7.50

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-004328



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		CARLOS ANTONIO COTA LAMA O ROCINA M. ACOSTA	25-02-2014	REPRESENTACIÓN ES CAMACHO Y ASOCIOS. SRL	REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	400,000.00	7.50

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
CARLOS ANTONIO COTA LAMA	DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO	PESO DOMINICANO	154,000.00	36,253.62	0.00	117,746.38

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	25,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	14,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-004328



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PESO DOMINICANO PENSION)		12,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	4,400.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	8,000.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS,ECT.)	PESO DOMINICANO	20,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
LA MONUMENTAL DE SEGUROS		16-09-2016	JEEPETA	PESO DOMINICANO	300,000.00
LA MONUMENTAL DE SEGUROS		16-09-2016	JEEPETA	PESO DOMINICANO	300,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, CARLOS ANTONIO COTA LAMA, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

23/9/2016
Fecha

[Signature]
Firma

Yo, PATRICIO ANTONIO NIÑA VASQUEZ, Notario Público de los del Número de MUNICIPIO DE MOCA, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) CARLOS ANTONIO COTA LAMA, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de MOCA Provincia; ESPAILLAT, República Dominicana, a los 23 (veintitrés) días del mes de Septiembre del año (Dos Mil Dieciséis)

Doy Fe,

[Signature]
Notario Público

(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.